



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 235, fecha: miércoles, 13 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2023_RLT

4183

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio de 2022, se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales en euros	Suplemento de crédito /crédito extraordinario en euros	Créditos finales en euros
Progr.	Económica				
920	12001	Retribuciones básicas	5.937,51	1.000,00	6.937,51
161	1300	Retribuciones personal comunitario	22.400,00	2.000,00	24.400,00
240 (241)	16000	Retribuciones plan empleo	20.600,00	2.000,00	22.600,00
230		Retribuciones personal laboral SAD	8.652,00	1.000,00	9.652,00
161	1600	Seguridad social personal comunitario	2.531,76	700,00	3.231,76
230	16000	Seguridad social SAD	2.975,94	300,00	3.275,94
920	16000	Seguridad social Admón. Gal.	7.701,48	300,00	8.001,48
240 (241)	16000	S.S. plan empleo	6.685,65	700,00	7.385,65
155	21000	Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00	14.000,00	34.000,00



165	22100	Suministros	20.000,00	5.000,00	25.000,00
414	22100	Suministros Travesía MITECO	17.501,00	31.000,00	48.501,00
338	22609	Actividades culturales, deportivas y fiestas	15.000,00	15.000,00	30.000,00
920	22699	Otros gastos diversos	6.500,00	5.000,00	11.500,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	5.000,00	25.000,00
231	48000	Atenciones benéficas y asistenciales	1.000,00	2.000,00	3.000,00
153	61901	Reformas urbanas vías públicas	120.000,00	110.000,00	230.000,00
165	62301	Alumbrado público	0,00	30.000,00	30.000,00
160	62300	Mejoras Optimización red agua/EDAR	163.352,14	50.000,00	213.352,14
920	7600	Planes provinciales Administración	2.500,00	1.500,00	4.000,00
		TOTAL		276.500,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior de 2022, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria: 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 276.500,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Algora, a 9 de diciembre de 2023; El Alcalde: Jesús Yela Layna